

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2024.
2. Decreto Alcaldicio N°386 del 23 de mayo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°122-2024 "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", ID: 1658-353-LR24.
3. El Acta de Apertura del Portal Mercado Público de fecha 25 de junio de 2024, de la Propuesta Pública N°122-2024 "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", ID: 1658-353-LR24.
4. El Informe Técnico Dirección de Planificación, de fecha 20 de agosto de 2024 de la Propuesta Pública N°122-2024 "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", ID: 1658-353-LR24, adjunto al presente Decreto.
5. El Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 26 de agosto de 2024, de la Propuesta Pública N°122-2024 "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", ID: 1658-353-LR24, al oferente ARQUITECTURA PERIFERIA LTDA., RUT 77.737.461-3 en U.T.P. con MARIA TERESA RODRIGUEZ TASTETS, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$260.928.300.- Impuestos incluidos, adjunto al presente Decreto.
6. El Ordinario N°709 de la Secretaría Municipal de fecha 04 de septiembre de 2024, que acredita que el Concejo Municipal concurrió para la celebración del contrato de la Propuesta Pública N°122-2024 "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", ID: 1658-353-LR24, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto N°874 de fecha 24 de septiembre de 2024, donde se adjudica la Propuesta Pública N°122-2024 "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", ID: 1658-353-LR24, a ARQUITECTURA PERIFERIA LTDA., RUT 77.737.461-3 en U.T.P. con MARIA TERESA RODRIGUEZ TASTETS, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$260.928.300.- Impuestos incluidos. El Decreto también designa como Inspector Técnico del contrato Titular a Sra. Sharon Mora Sepúlveda y como Inspector Técnico Subrogante a Don Francisco Vives Brun.
8. El Decreto N°443 de fecha 04 de febrero de 2025, que aprueba el Contrato "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y ARQUITECTURA PERIFERIA LTDA., RUT 77.737.461-3 en U.T.P. con MARIA TERESA RODRIGUEZ TASTETS, Rut N° [REDACTED]
9. La Orden de Compra N°1658-3305-SE24 de fecha de envío 12 de febrero de 2025, que encarga el servicio de la Consultoría "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", aceptada por parte del Consultor

10. El inicio del Plazo Oficial de la Consultoría de 360 días corridos, el 12 de febrero de 2025, a partir de la orden de compra.
11. El Decreto N°1570, de fecha 16 de abril de 2025, que aprueba el anticipo del contrato de la consultoría "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", por la suma única y total de \$26.092.830, impuestos incluidos.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°874 de fecha 24 de septiembre de 2024, donde se adjudica la Propuesta Pública N°122-2024 "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", ID: 1658-353-LR24, a ARQUITECTURA PERIFERIA LTDA., RUT 77.737.461-3 en U.T.P. con MARIA TERESA RODRIGUEZ TASTETS, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$260.928.300.- Impuestos incluidos. El Decreto también designa como Inspector Técnico del contrato Titular a Sra. Sharon Mora Sepúlveda y como Inspector Técnico Subrogante a Don Francisco Vives Brun.
2. La necesidad del Departamento de Proyectos de traspasar la titularidad de la Inspección Técnica del Contrato a otro Arquitecto del Departamento de Proyecto.

DECRETO:

1. Designese como Inspector Técnico titular de la Propuesta Pública N°122-2024 "DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES EJE BALMACEDA, TEMUCO", a la Arquitecta del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, Paulina San Martín González y como Inspector Técnico Subrogante al Arquitecto Jorge Jofré Rioseco, en los periodos que dure la ausencia del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/FAJ/PSG/YDC

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control Interno
- c.c. Departamento Gestión de Abastecimiento
- c.c. Departamento de Proyectos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

